

Presentación del Fondo de Garantía de depósitos

Jacobo Pintos Maquieira

Departamento de Asuntos Internacionales y Política Regulatoria

Las opiniones y puntos de vista expresados durante la sesión formativa no reflejan necesariamente la posición del FGD.



Fondo de Garantía
de Depósitos de
Entidades de Crédito

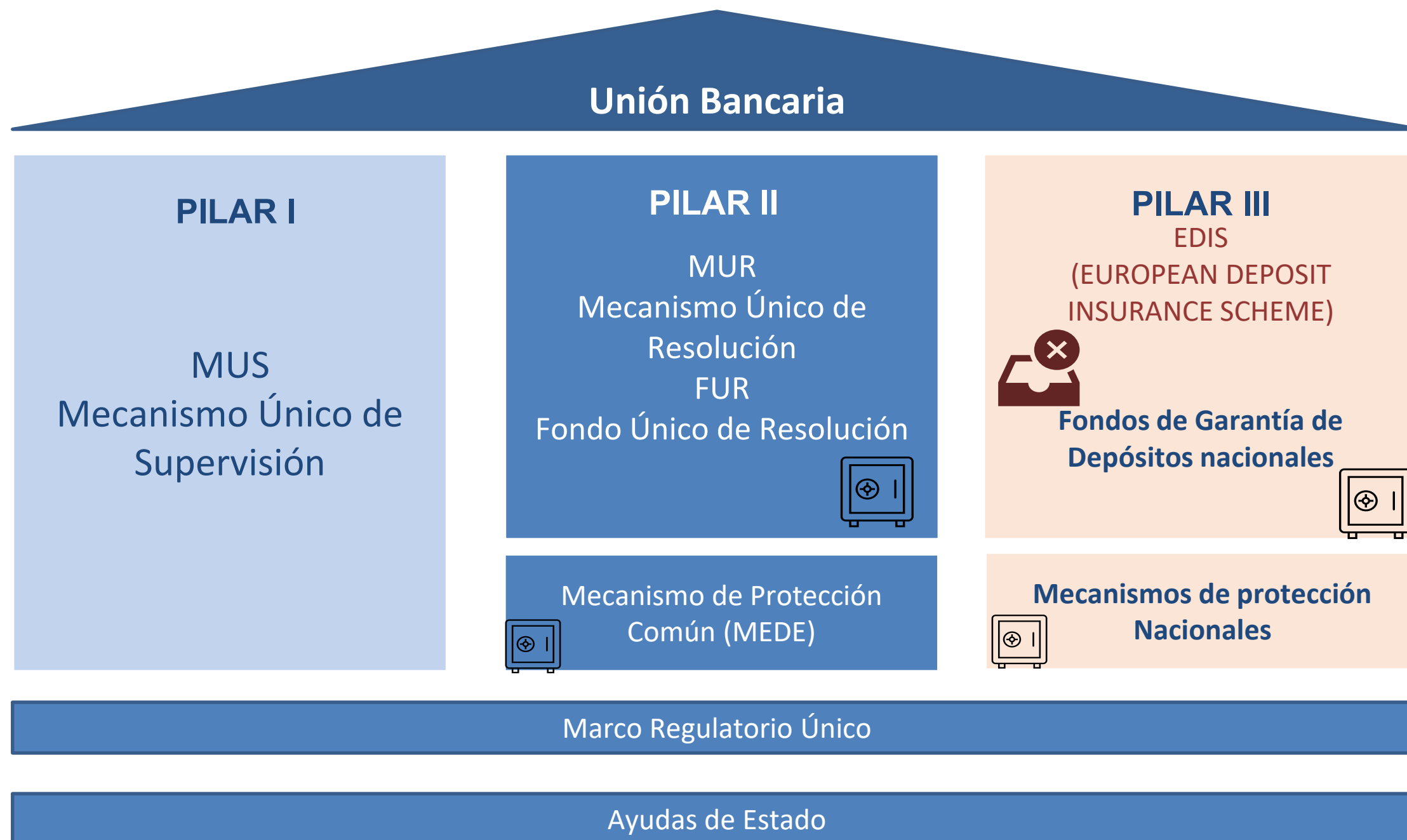
Prohibida su reproducción



1. Marco Regulatorio
2. El FGD: principales características
3. Financiación del FGD
4. Actuaciones del FGD desde la crisis de 2008
5. Proceso de pago
6. Pruebas de resistencia

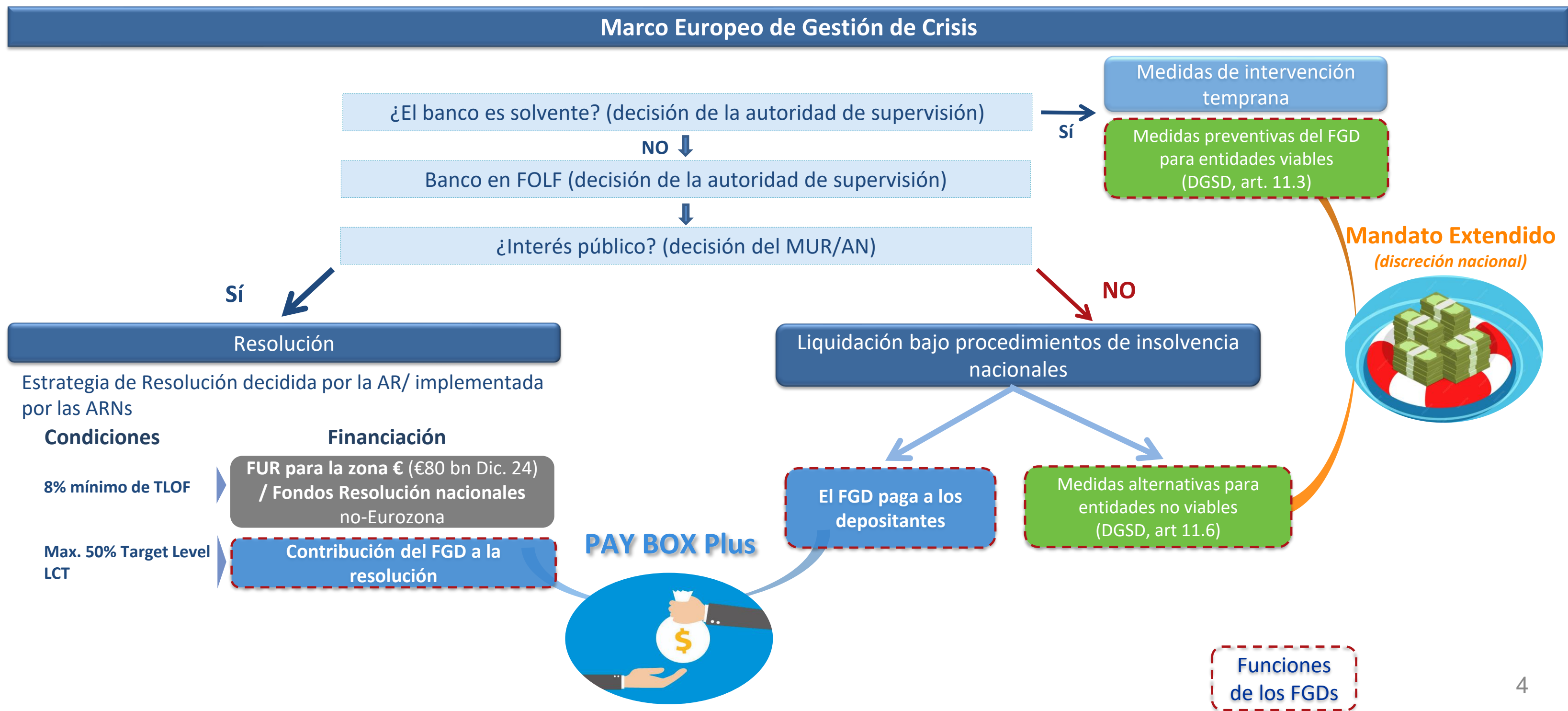
1. Marco Regulatorio

Marco regulatorio Común : La Unión Bancaria



1. Marco Regulatorio

Papel del FGD en el marco actual



1. Marco Regulatorio

Mandato y Funciones del FGD



Funciones Obligatorias (*Pay-box Plus*)



Garantizar depósitos y valores
(100.000 € por depositante/inversor)



Contribuir al proceso de Resolución

*Cap
50% Nivel
objetivo
(0,4% DG)

Solo si los depósitos
garantizados están
afectados por la medida de
resolución

Test del Menor Coste (LCT)



Funciones Discrecionales (*Mandato Extendido*)



Medidas Preventivas y de saneamiento
para evitar la liquidación
(art. 11.3 DGDS/11 RD 2606/1996)



Medidas Alternativas procedimiento de
insolvencia
NO TRANSPUESTAS (art. 11.6 DGSD)

Test del Menor Coste (LCT)



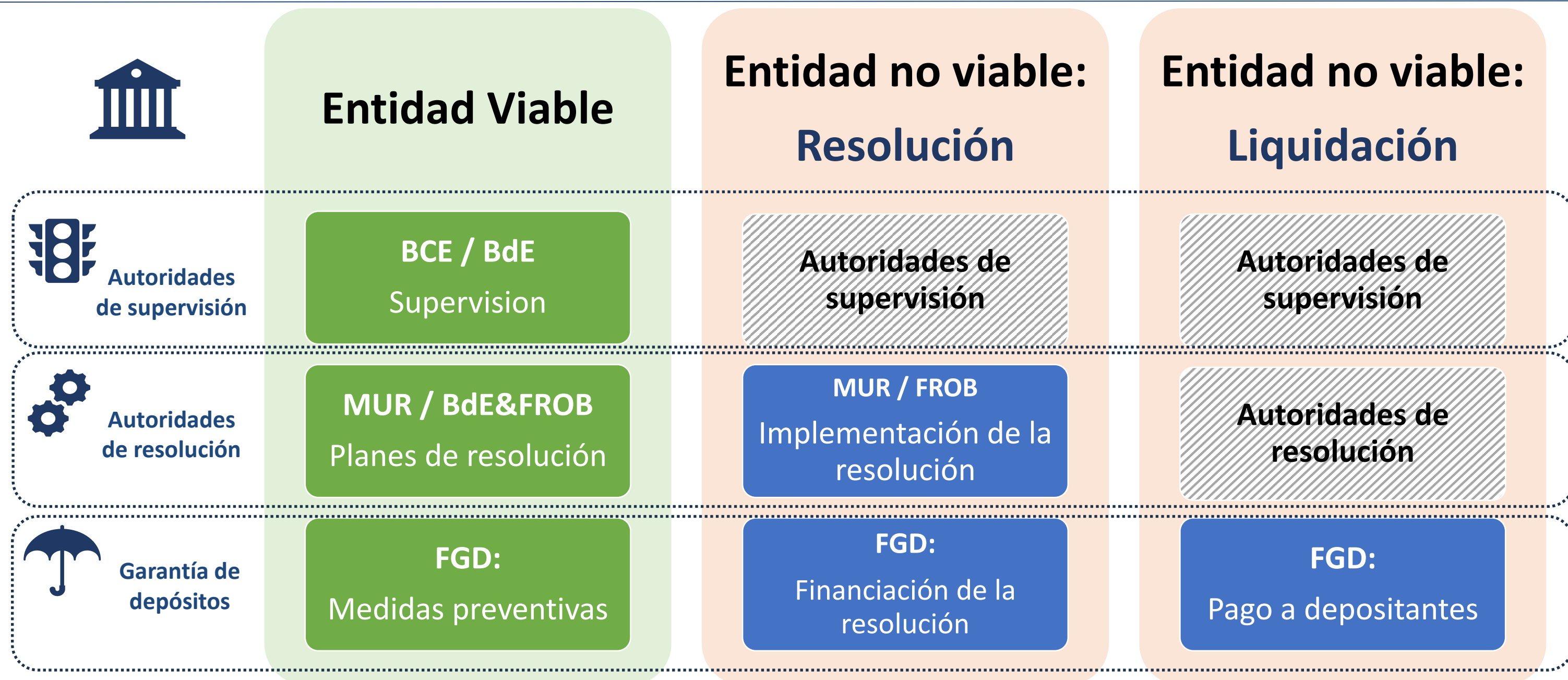
Directiva FGD

"Superpreferencia del FGD": El FGD tiene un rango de insolvencia privilegiado sobre otros depositantes y acreedores preferentes

1. Marco Regulatorio

Funcionamiento del FGD en la red de seguridad nacional

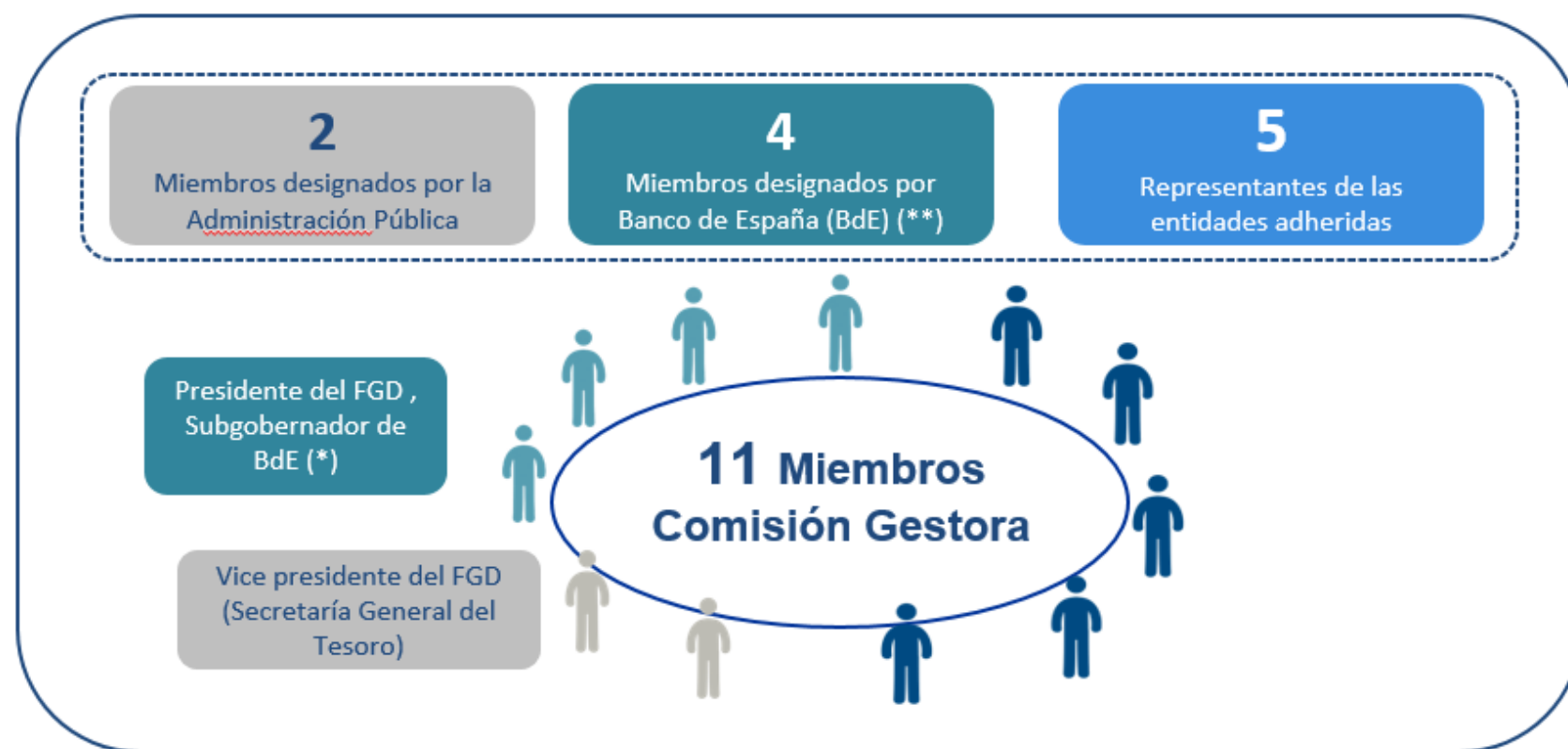
➤ Funciones de los distintos participantes de la red de seguridad financiera



2. Principales Características

Modelo de Gobernanza: La Comisión Gestora

- Mayoría de representantes del Banco de España y Administración Pública (4 representantes de BdE; 2 de la Administración Pública; 5 de entidades adheridas)
- Estructuras de gobernanza con representantes comunes en otros miembros de la red de seguridad financiera (Supervisión, Resolución y Tesoro)



La participación de miembros de las autoridades de supervisión y resolución y del Tesoro en los órganos de gobierno del FGD asegura la necesaria coordinación entre los distintos participantes de la red de seguridad financiera.

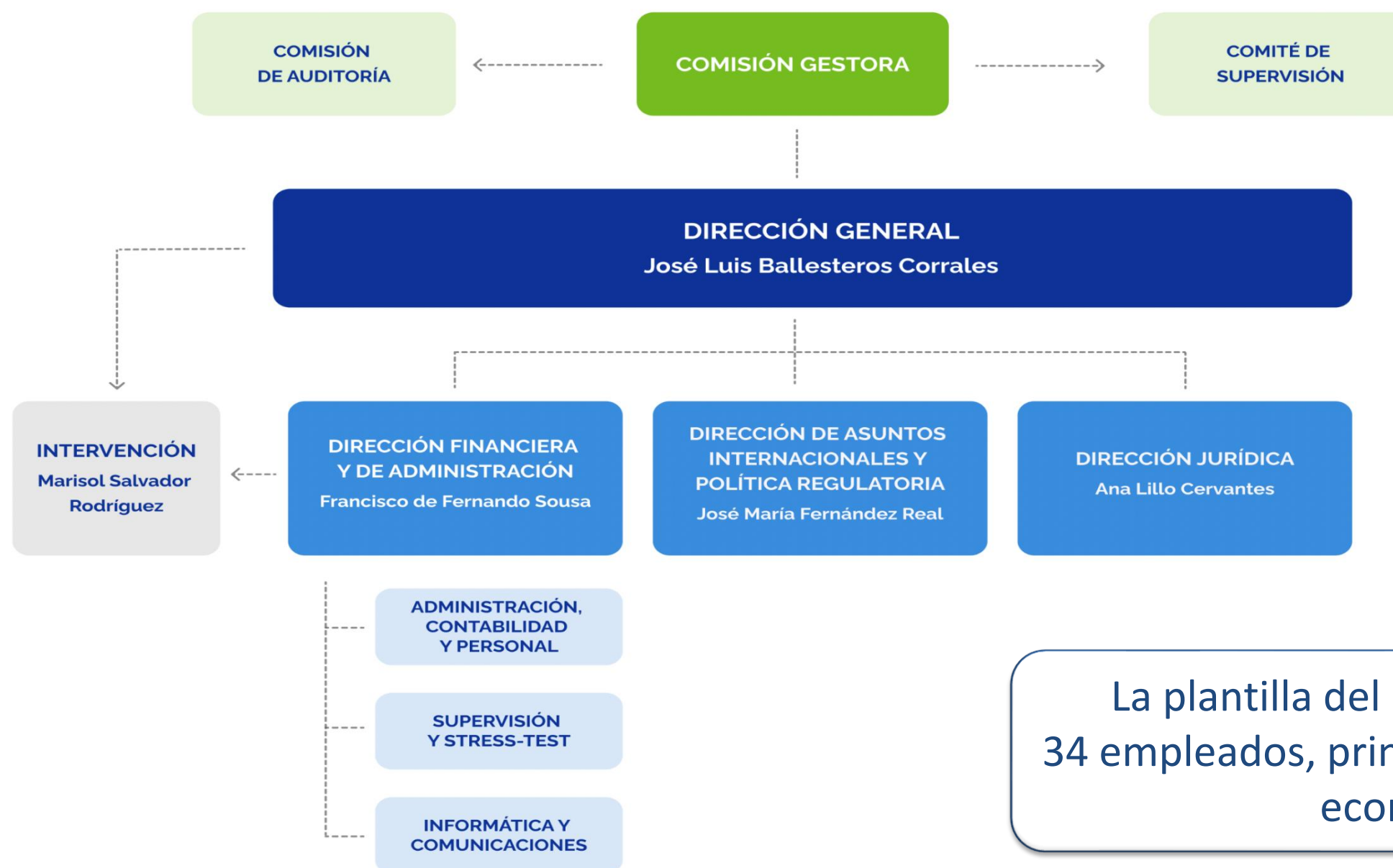
(*) El presidente/a del FGD es también vicepresidente/a de la ANR ejecutiva, FROB

(**) El Banco de España es responsable de la supervisión y es también la ANR preventiva

2. Principales Características

Organigrama funcional

- Transparencia y responsabilidad en la colocación de fondos y otros procesos: Información al Comité de Dirección y control por el Comité de Auditoría



La plantilla del FGD se compone de 34 empleados, principalmente abogados y economistas

2. Principales Características

Entidades Adheridas



- Para operar en el sistema financiero español es obligatoria la adhesión a un fondo de garantía de depósitos.

Entidad de crédito (EC) española

- Adhesión obligatoria al FGD
- **El FGD paga a los depositantes:** Residentes, no residentes (sucursales en UE y libre prestación de servicios en la UE)



Sucursal de EC fuera de la UE

- Adhesión obligatoria al FGD salvo régimen de cobertura equivalente en el país Home
- **El FGD paga a los depositantes**



Sucursal de EC de la UE

- Adhesión obligatoria de la entidad al fondo del país de origen
- **El FGD paga a los depositantes por cuenta del fondo HOME**



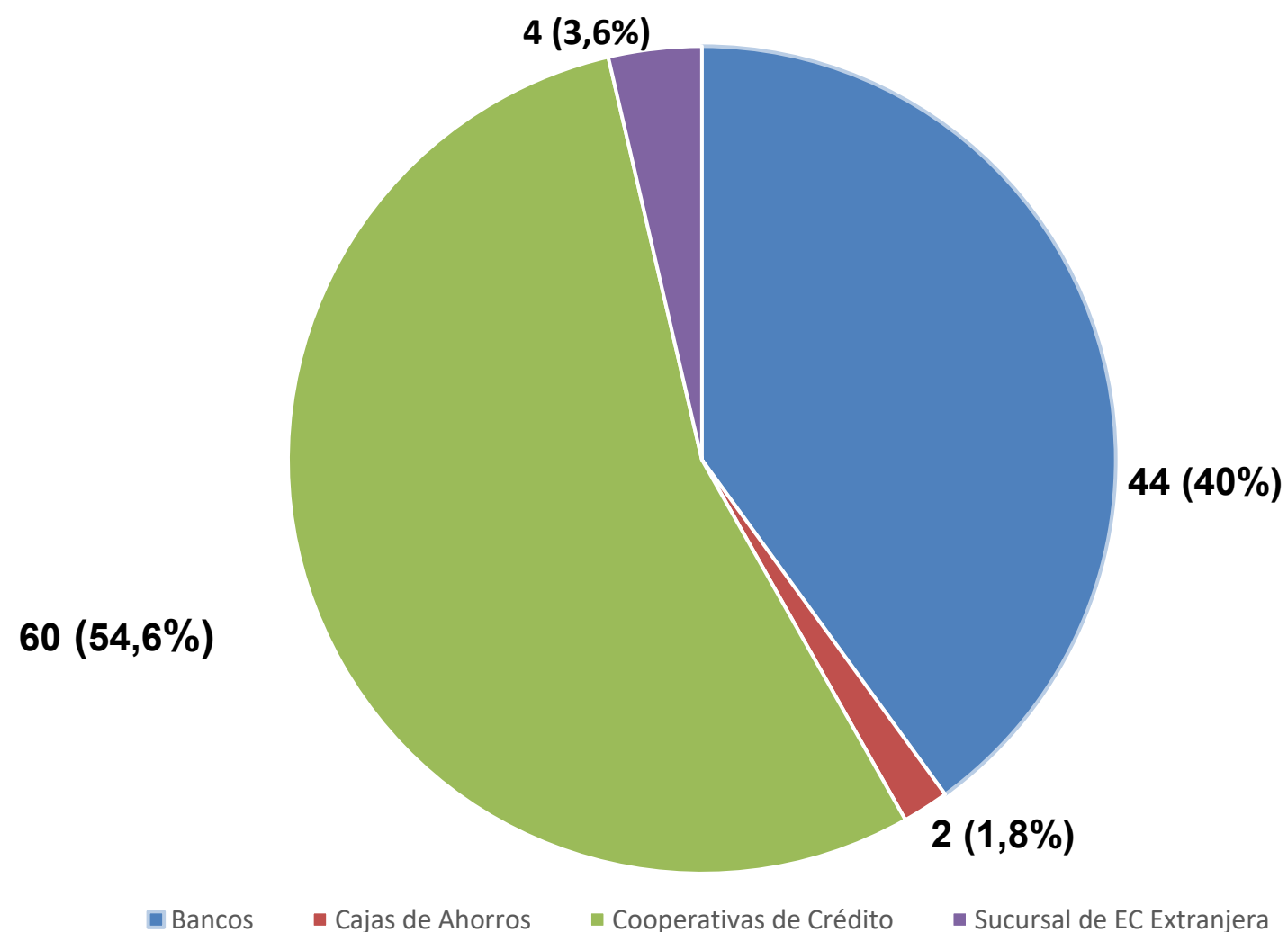
2. Principales Características

Entidades Adheridas

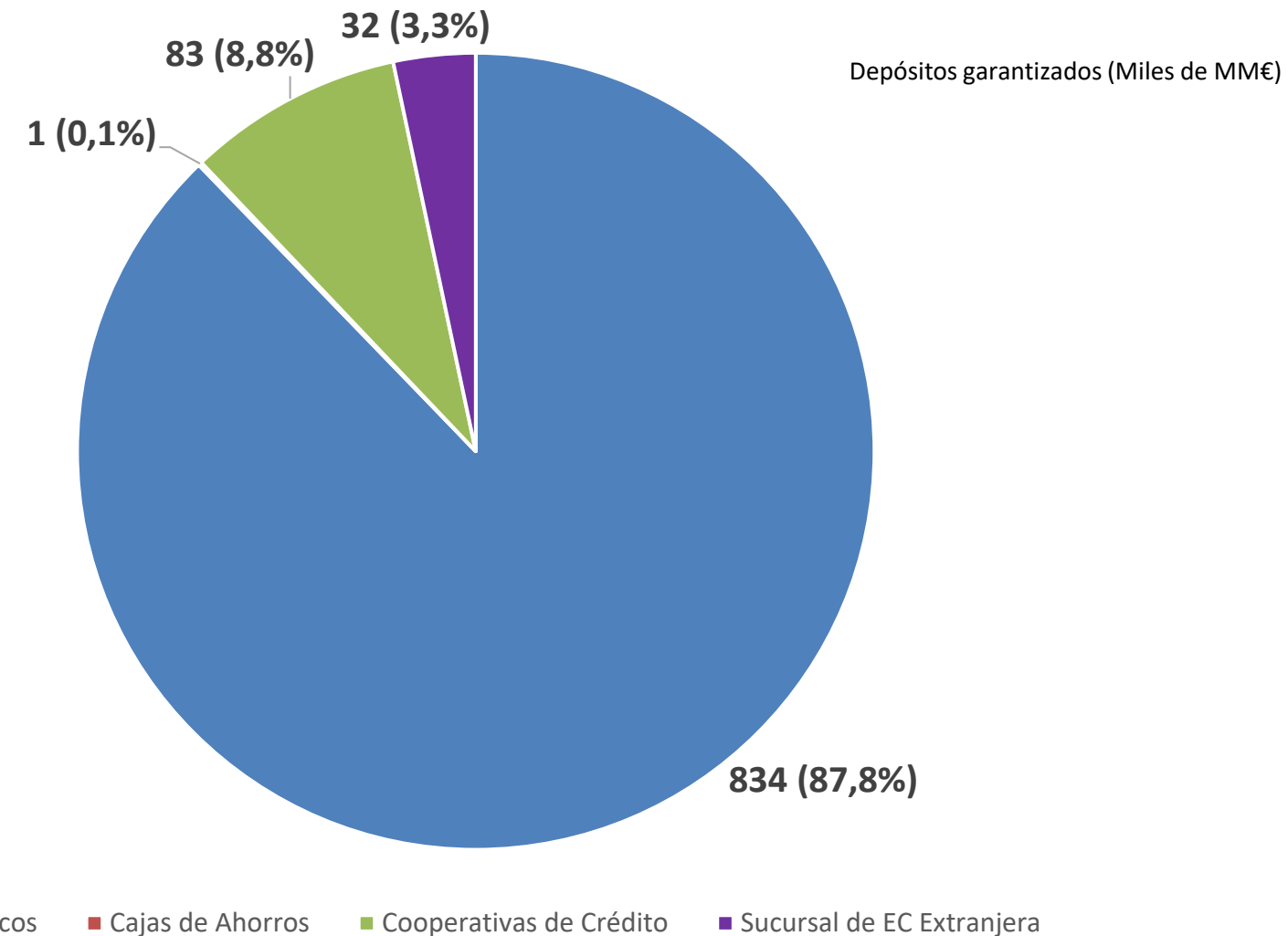


➤ 110 Entidades Adheridas al FGD

Distribución Entidades Adheridas por nº

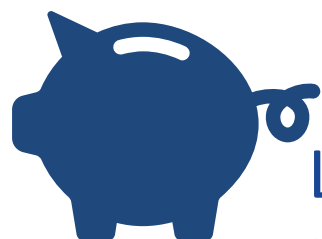


Distribución Entidades Adheridas por DG



3. Financiación del FGD

Nivel objetivo de capitalización de los fondos de garantía de la UE



La fuente básica de financiación de los fondos de garantía son las aportaciones de la industria pagadas ex-ante (recursos financieros del FGD en balance)



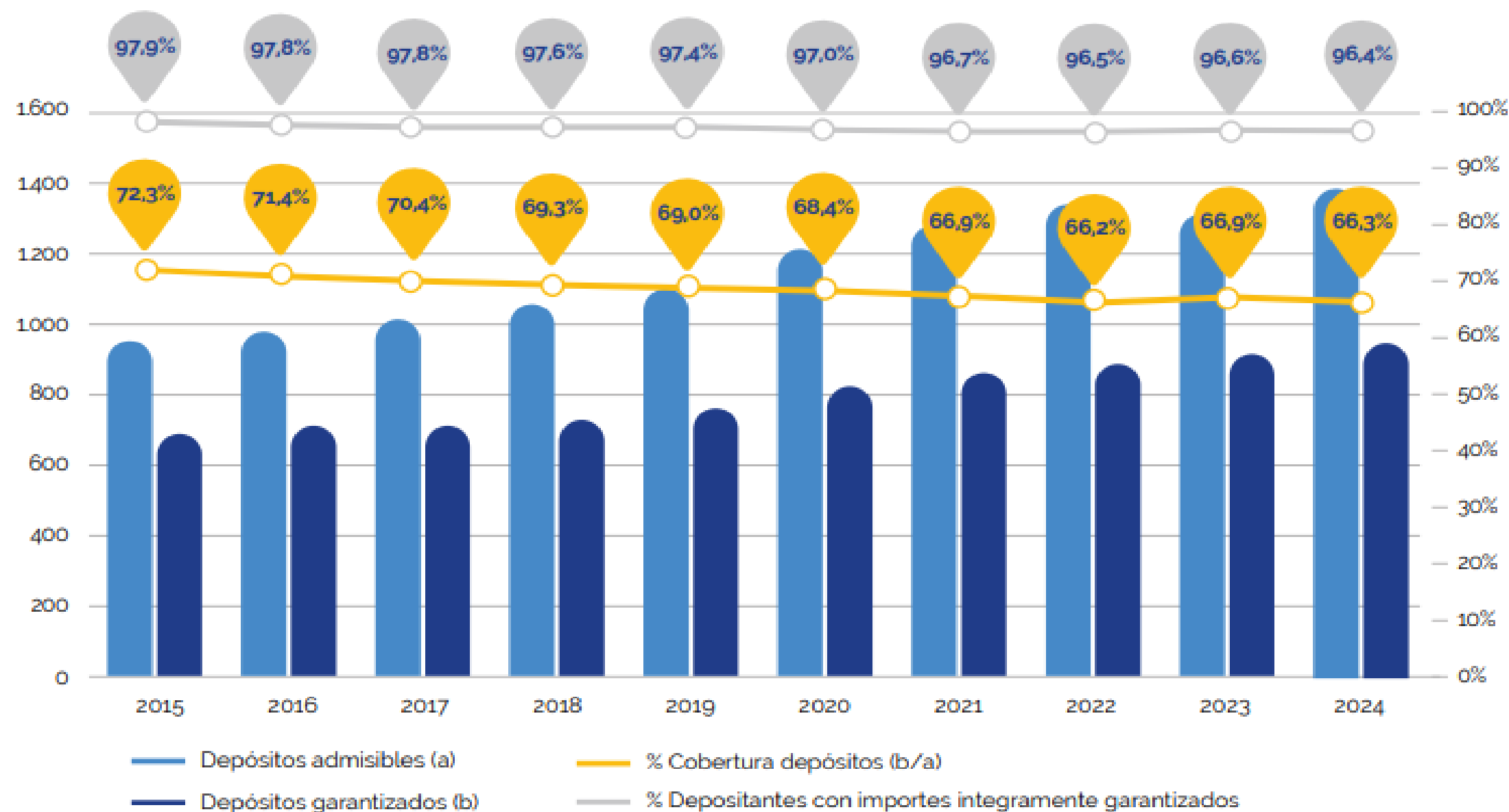
- El nivel de recursos mínimo de los fondos está armonizado a nivel Europeo:
0,8%(*) de los depósitos garantizados, exigible a partir del 4 de julio de 2024
- En la UE, los fondos europeos complementan sus recursos con fuentes de financiación alternativa (derramas, acceso a líneas de crédito)

(*) Nivel objetivo inferior bajo determinadas condiciones

3. Financiación del FGD



Depósitos admisibles y garantizados



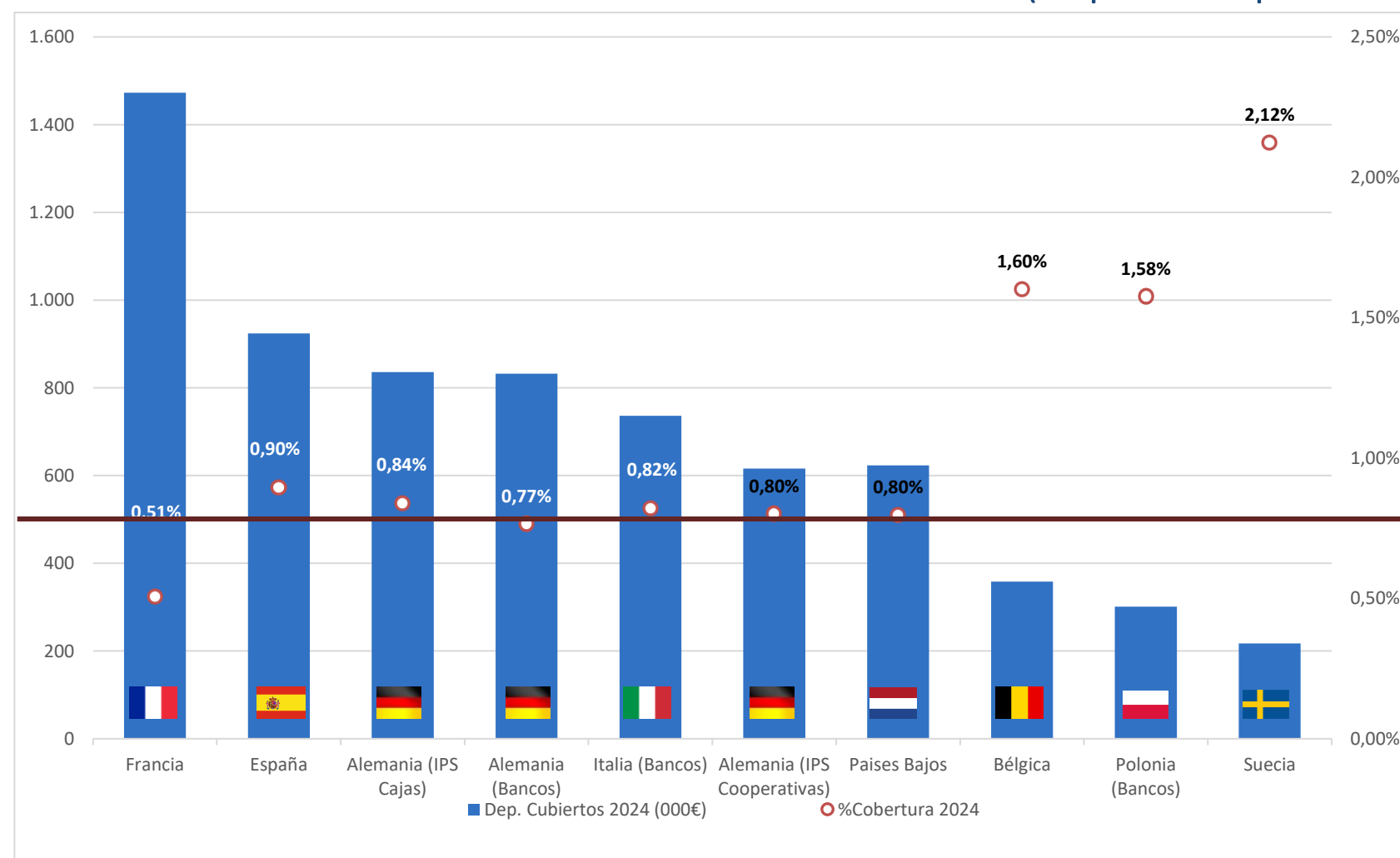
El porcentaje de cobertura de depósitos se ha mantenido relativamente estable desde 2015.

3. Financiación del FGD

Fondos UE comparables por volumen de depósitos garantizados

Creado en 1977, es actualmente el único fondo de garantía de depósitos en España.

- Volumen depósitos garantizados de €924,1 billones (Dic 2024)
- 110 instituciones financieras adheridas al FGD (requisito imprescindible para operar)



- FGD es el segundo mayor DIS de la UE en términos de volumen de depósitos garantizados^(*).
- El nivel de capitalización del FGD (% de recursos financieros sobre depósitos garantizados) está en línea con otros fondos comparables. (0,92% en 2023, 0,90% en 2024).
- El FGD ya ha alcanzado el nivel objetivo del 0,8% exigido por las leyes y reglamentos de la UE, por lo que no se requirieron contribuciones adicionales durante 2024.

(*) A nivel de los Estados miembros, España ocupa el tercer lugar, por detrás de Francia y Alemania.

Nivel mínimo de recursos UE: 0,8% (Julio 24)

3. Financiación del FGD

Metodología de cálculo de contribuciones del FGD

➤ Las contribuciones al FGD de las entidades adheridas se calculan con base en:

- Volumen de depósitos garantizados y
- Perfil de riesgo de la entidad adherida

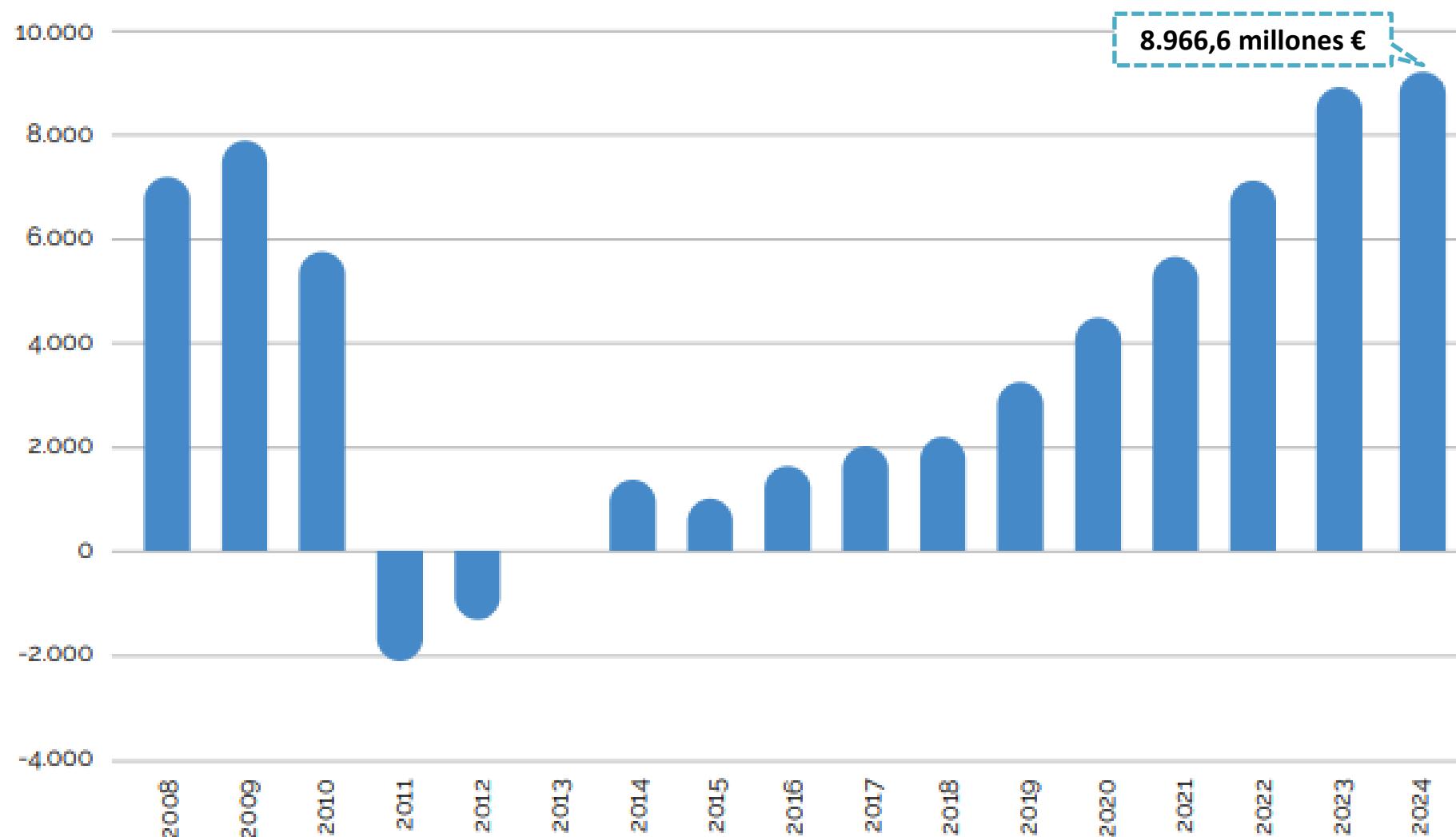


C_i Aportación de la entidad “i” al FGD
DG_i Depósitos garantizados de la entidad “i”
PRA_i Ponderación de Riesgo Agregada de la entidad “i”
μ Coeficiente de ajuste
TC Tasa Contribución

CATEGORIAS DE RIESGO	INDICADORES DE RIESGO	PONDERACION
Capital	Ratio de apalancamiento	10,5%
	Ratio de capital CET-1	10,5%
Liquidez y Financiación	Ratio de cobertura de liquidez LCR	10,0%
	Ratio de financiación estable neta NSFR	10,0%
	Ratio de instrumentos de deuda dudosos	13,0%
Calidad de los activos	Ratio de cobertura de instrumentos de deuda dudosos	5,0%
	Ratio APR/AT	6,5%
Modelo de negocio y modelo de gestión	Ratio rentabilidad del activo	6,5%
	Participación de la entidad en un SIP	8,0%
	Ratio de activos sin cargas	13,0%
Pérdidas potenciales para el FGD	Ratio MREL	7,0%

3. Financiación del FGD

Evolución del patrimonio acumulado desde la Crisis Financiera 2008



- El patrimonio del FGD está dividido en dos compartimentos:
 - Compartimento de depósitos (96%)
 - Compartimento de valores (4%)
- La evolución del patrimonio ha permitido:
 - la consecución del nivel objetivo del 0,8% y
 - atender a las ayudas del sistema financiero de la Crisis del 2008

3. Financiación del FGD

Política de inversiones y liquidez

Política de inversiones

- Basada en la seguridad; bajo riesgo y elevada liquidez.
- Retorno positivo en 2024 por la evolución de la curva de tipos.
- Escenarios estresados de desinversión considerados en el Plan de Contingencia de Liquidez.

Líneas adicionales de defensa

(Adicionales a los 8.271 M€ de recursos del compartimento de depósitos a cierre 2024)

Aportaciones extraordinarias (derramas) hasta el 0,5% de los DG (anual)

Línea de crédito ofrecida por distintas entidades de crédito españolas de hasta 5.000 M€ (aprox. 0,54% DG Dec 24)

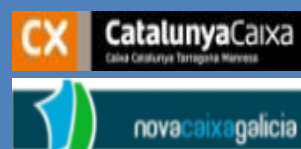
Otros fondos garantía UE disponen de fuentes alternativas similares (Francia; Italia; Países Bajos)

4. Actuaciones del FGD desde la crisis de 2008

Experiencia del FGD en las últimas crisis



- Graves dificultades financieras en parte del sistema financiero español (GDF): Sector Cajas de Ahorros
- Durante el periodo 2009-2021, el fondo movilizó recursos por importe superior a 23.000 M€ principalmente en operaciones de capitalización y en EPAs (53.000 M€ adicionales aportados por el FROB).



MARCO COMÚN EUROPEO ... hacia la Unión Bancaria



Pago a depositantes
sin impacto
relevante para el
FGD (125 M€)



Institución
significativa:
RESOLUCION

4. Actuaciones del FGD desde la crisis de 2008

Ayudas del fondo durante la Crisis financiera global

➤ Contribución del FGD a la reestructuración del sector en la crisis 2009-2012

Entidad	Ayuda otorgada (M€)			Importe recuperado (M€)	Ayuda neta (M€)
	Capital y adquisiciones de activos	EPAs	Garantías (en proceso de venta de la entidad)		
 CCM	1.740	2.475		174	4.041
 CAM	5.249	7.386		36	12.599
 UnnimCaixa	953	1.998		4	2.947
 CX CatalunyaCaixa	1.001		269	456	814
 nova caixa galicia	802		144	362	584
Subtotal	9.746	11.859	412	1.033	20.984
Inversión en FROB					2.250
TOTAL					23.234

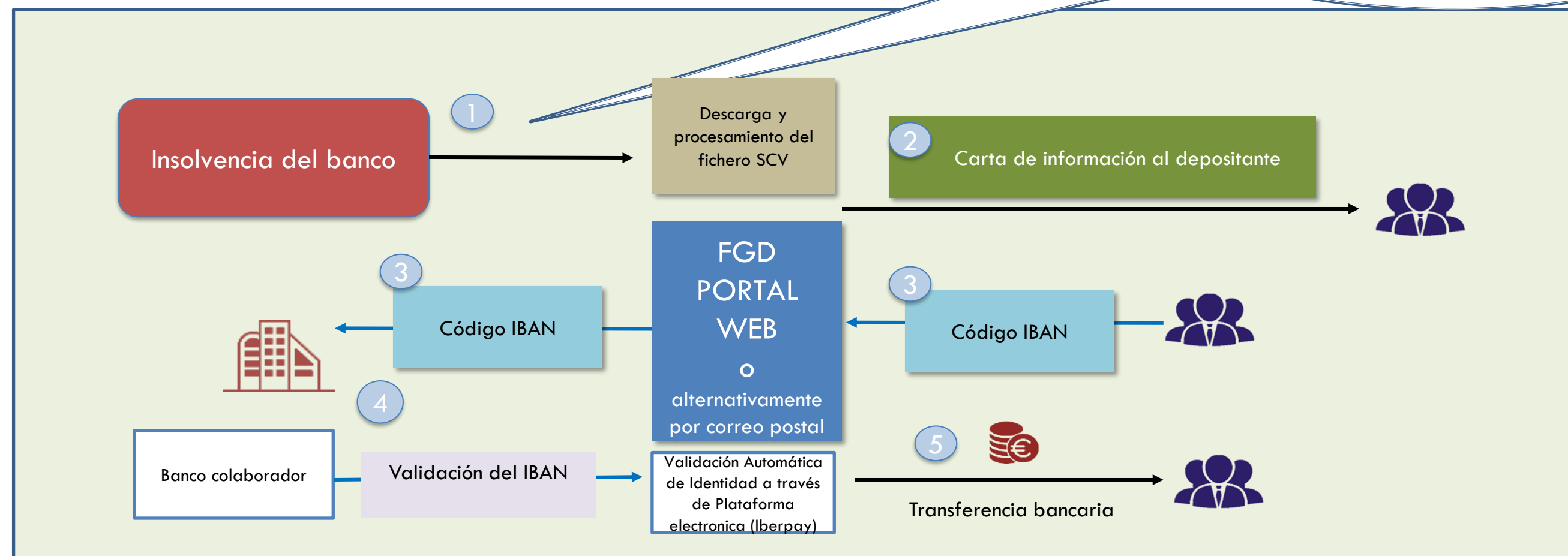
Antes de la BRRD/DGSD: el FGD contribuyó activamente en el proceso de reestructuración de las cajas de ahorro españolas durante la crisis financiera de 2009-2012, con más de 23.000 M€ de asistencia financiera neta.

5. Proceso de pago

El proceso de pago a depositantes



La efectividad del proceso de pago depende de la calidad de los datos de depositantes y depósitos (fichero SCV que facilita la entidad fallida)



Proceso de pago, vía transferencia bancaria, permite el reembolso al depositante con seguridad en un plazo máximo de 7 días hábiles.

La comunicación con formato papel se mantiene para asegurar la inclusión de todos los colectivos de depositantes

6. Pruebas de resistencia

- De acuerdo con la DGSD los DGS deben realizar pruebas de resistencia encaminadas a evaluar la resiliencia de sus sistemas y procesos.

1

Según la **Directiva 2014/49/UE**, los Estados miembros deberán garantizar que los SGD superen regularmente pruebas de resistencia de sus sistemas y que sean informados lo antes posible cuando las autoridades competentes descubran problemas en una entidad de crédito que puedan dar lugar a la intervención de un SGD.

2

Las pruebas de resistencia **se realizarán al menos cada tres años** y, con más frecuencia, cuando proceda.

3

La **EBA** publicó en septiembre de 2021 la **guía EBA/GL/2021/10 con las directrices revisadas**, relativas a las pruebas de resistencia que deben realizar los sistemas de garantía de depósitos en virtud de la Directiva.

6. Pruebas de resistencia

FUNCIONES ESENCIALES EBA

- a) Revisión de la calidad de los ficheros SCV
- b) Evaluación de la capacidad Financiera
- c) Reembolso/Capacidad operativa
- d) Contribución a Resolución (cooperación con BdE y FROB)
- e) Cooperación Transfronteriza (reembolso transfronterizo)
- f) Función de prevención de quiebras
- g) Contribución a los procedimientos de insolvencia (medidas alternativas-no traspuestas)

Gracias por su atención



Fondo de Garantía
de Depósitos de
Entidades de Crédito

